

0309

DECRETO N°

Lanús, 28 ENE 2019

**VISTO:**

El Decreto Ley 6769/68 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley 14656 y las actuaciones corridas por el expediente N° S-89422-19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable presenta una nota solicitando formar expediente, el cuál tenga como carátula "**ACCIONES SUMARIALES; AGENTE: CORONEL, HECTOR BENJASMIN, LEGAJO N° 23082/5.**

Que, a fojas 2 comparece en la Comisaría Lanús Seccional Segunda ante los actuantes una persona a los fines de prestar declaración testimonial, manifestando ser y llamarse MORENO FABIAN CLAUDIO Legajo N° 26220/4 y declara ser numerario de Protección Ciudadana Lanús cumpliendo funciones como acompañante a bordo del móvil interno 19, marca Chevrolet, modelo Corsa dominio AA-303-MX, siendo chofer Coronel Héctor Benjasmín, son desplazados por operador de turno de Monitoreo de Lanús a las calles Viamonte y Ayacucho de Lanús Este, toman la calle Oncativo y al llegar a su intersección con Cnel. Pringles es que con la parte delantera izquierda colisionan con un vehículo Volkswagen Gol que se desplazaba por Cnel. Pringles en lateral derecho delantero, que producto de la colisión el vehículo Volkswagen se incrusta contra un árbol.

Que, ha tomado conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes.

Por ello:

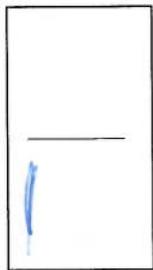
**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º.-** Ordéñese la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado, según las constancias obrantes en el expediente N° S-89422-19, y determinar las eventuales responsabilidades y consecuente imputación de cargos.

**Artículo 2º.-** La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designará al funcionario actuante en calidad de Instructor del sumario mencionado en el artículo primero.

II

**Artículo 3º.-** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos, pase a la Secretaría de Economía y Finanzas para que tome intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



C

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL